

con fecha 20 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado o la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E., de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 20 de noviembre de 1989.- El Director General Gerardo de las Casas Gómez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Mantes, por la que se otorga el título de granja de protección sanitaria especial a la explotación ganadera «Santa Adela», propiedad de Hnos. Martín García, del término municipal de Ecija (Sevilla).

A solicitud de D. Adolfo Martín García para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la de su propiedad de especie porcina, clasificada como de Producción boja el número de relación municipal 46, situada en el término de Ecija (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizados las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º punto 2 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 3 de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 144/1982 de 3 de noviembre o concederle con fecha 20 de noviembre del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el B.O.E., de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 20 de noviembre de 1989.- El Director General Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 1 de diciembre de 1989, por la que se hace pública la concesión de ayudas para reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social previstas por lo de 4 de octubre de 1989.

Por Orden de 4 de octubre de 1989 (BOJA de 2 de octubre), se aprueba lo convocatorio para la concesión de ayudas para la organización de reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social que se celebren en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el segundo semestre del año 1989.

Habiéndose desarrollado el procedimiento previsto en la citada Orden y cumplimentándose lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/88 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, procede hacer públicas las subvenciones concedidas.

En su virtud, y o propuesta de la Comisión Evaluadora o que se refiere el artículo 5º de la Orden de 13 de febrero de 1989,

DISPONGO

Artículo primero.

Otorgar para el segunda semestre de 1989, las ayudas económicas para reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social a las Entidades y en las cuantías que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Artículo segundo.

El pago de las citadas ayudas económicas se hará previa justificación por parte de los beneficiarios del cumplimiento de las obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, según dispone la Orden de la Consejería de Hacienda y Planificación de 30 de junio de 1988 (BOJA nº 53, de 8 de julio).

Artículo tercero.

Los beneficiarios quedan obligados a la presentación en el plazo de 3 meses a partir de la concesión de la subvención, o en los quince días posteriores a la celebración de la actividad, de una memoria descriptiva del balance científico obtenido y justificación de los gastos producidos, según se establece en el artículo 8º de la Orden de 13 de febrero de 1989.

Sevilla, 1 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO

SEGUNDO SEMESTRE

ACTIVIDAD	ORGANIZADOR	IMPORTE AYUDA
Curso de Investigación Cualitativa en Enfermería.	Hospital Universitario de Málaga.	100.000 ptas.
Avances en Medicina.	Hospital Gral. S.A.S. de Vélez-Málaga.	600.000 ptas.
VI Jornadas Nacionales de Hematología y Hemoterapia para Enfermería.	Hospital S.S. Cádiz.	200.000 ptas.
XXXIV Reunión de la Asociación Andaluzo-Extremeña de Anestesiología-Reanimación y Terapia del Dolor.	Asociación Andaluzo-Extremeña de Anestesiología y Reanimación.	150.000 ptas.
II Reunión de la Sociedad Andaluzo de Microbiología y Parasitología Clínica.	Sociedad Andaluza de Microbiología y Parasitología.	530.000 ptas.
Seminario Nacional de Antropología Psiquiátrica.	Hospital Psiquiátrico Sgdo. Corazón de Jesús. Málaga.	100.000 ptas.
Inner ear pathobiology Symposium.	Facultad de Medicina y Hospital Universitario. Granada.	500.000 ptas.
Jornadas sobre Fisiología Femenina y alto riesgo laboral.	Fundación Esculapio.	500.000 ptas.
Jornadas sobre las incidencias de la fluoración de las aguas en la salud buco-dental de la población.	Fundación Esculapio.	500.000 ptas.
Jornadas sobre condiciones y calidad de salud en el personal sanitario.	Fundación Esculapio.	500.000 ptas.
Jornada actualización patología ortopédica estado actual del tratamiento de las dismetrias.	Hospital S. Juan de Dios. Sevilla.	100.000 ptas.
II Congreso de la Asociación Andaluzo de Urología.	Asociación Andaluza de Urología.	570.000 ptas.
III Congreso de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria.	Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria.	500.000 ptas.
III Congreso Nacional de la Sociedad Española de Neurciencia.	Dpto. Fisiología. Facultad de Medicina. Sevilla	300.000 ptas.
II Jornadas de Ciencias Aplicadas al Deporte.	Diputación Provincial y Facultad de Medicina. Cádiz.	350.000 ptas.
I Curso de Trasplante de Hígado.	Hospital «Reina Sofía» Córdoba.	200.000 ptas.
XXI Congreso de la Sociedad Oftalmológica de Andalucía y Extremadura.	Sociedad Oftalmológica de Andalucía y Extremadura.	300.000 ptas.

ORDEN de 4 de diciembre de 1989, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas para proyectos de investigación y becas de iniciación y ampliación de estudios para la formación de personal investigador en las Instituciones en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma.

Por Orden de la Consejería de la Salud y Servicios Sociales de 6 de julio de 1989 (BOJA núm. 61, de 29 de julio) se regula la convocatoria y el procedimiento de concesión de subvenciones para la realización de proyectos de investigación y de becas de iniciación a la investigación y de ampliación de estudios, para la formación del personal investigador en las Instituciones en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 6 de julio de 1989 en relación con la evaluación y selección de solicitudes, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Sanitaria y de conformidad con lo preceptuado en el artículo vigésimo segundo de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989,

DISPONGO:

Artículo primero. Publicar, como Anexos a la presente disposición, la relación de perceptores de las subvenciones y becas concedidas al amparo de la Orden citada relativas a proyectos de investigación, iniciación a la investigación y de ampliación de estudios para la formación de personal investigador en las Instituciones en Ciencias de la Salud de la Comunidad Autónoma, y cuyas cuantías se especifican en los mismos.

Artículo segundo. El pago de las subvenciones y becas concedidas se efectuará directamente a los beneficiarios a través de la Habilitación de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, a tal efecto, y en cumplimiento a la establecida en el artículo 2º de la Orden de 16 de julio de 1989, la Dirección General de Ordenación Sanitaria, dictará cuantas normas sean necesarias para la efectividad de los mismos.

Artículo tercero. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

ANEXO I

SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACION

BENEFICIARIO	AYUDA (pta.)	ORGANISMO	CENTRO
Bianca Gómez, Miguel	1.300.000	S.A.S.	H. Carlos Haya (Málaga).
Brianes Pérez de la Blanca, Eduardo	375.000	S.A.S.	Dist. Sanit. Osuna (Sevilla)
De Manuel Kenoy, Esteban	600.000	S.A.S.	E.A.S.P. H. Carlos Haya (Málaga)
De la Rosa Fraile, Manuel	1.000.000	S.A.S.	H. Virgen Nieves (Granada)
Escolar Pujolar, Antonio	541.000	S.A.S.	Delegación Prov. (Cádiz)
López Barneo, José	1.193.000	Univ. Sevilla	Facultad de Medicina
Murillo Cabeza, Francisco	999.000	S.A.S.	H. Virgen Rocio (Sevilla)
Núñez Roldán, Antonio	1.000.000	S.A.S.	H. Virgen Rocio (Sevilla)
Pachón Diaz, Jerónimo	1.300.000	S.A.S.	H. Virgen Rocio (Sevilla)
Palomares Polia, José C.	1.000.000	S.A.S.	H. Vir. Macarena (Sevilla)
Polla Martínez, José	1.000.000	S.A.S.	H. Reina Sofía (Córdoba)
Perea Pérez, Evelio	1.000.000	S.A.S.	H. Vir. Macarena (Sevilla)
Recuerda Ménez., Enrique	300.000	S.A.S.	D.G. Asistencia Especial.
Romanos Lezcano, Armando	1.666.000	Univ. Córdoba	Facultad de Medicina
Sánchez Doblado, Francisco	1.000.000	Univ. Sevilla	Facultad de Medicina
Torres González, Francisco	950.000	S.A.S.	H. Clínico (Granada)
Vázquez Mata, Guillermo	1.500.000	S.A.S.	H. Virgen Nieves (Granada)

ANEXO II

BECAS DE INICIACION A LA INVESTIGACION

BENEFICIARIO	AYUDA (pta)	ORGANISMO	CENTRO
Campoy Polgoso, Cristina	1.200.000	S.A.S.	H. Clínico (Granada)
Carracedo Arón, Julia	1.200.000	S.A.S.	H. Reina Sofía (Córdoba)
Casares García, Ana Sofía	1.200.000	S.A.S.	H. Vir. Rocio (Sevilla)
Gutiérrez Fernández, José	1.200.000	S.A.S.	H. Clínico (Granada)
Peis Redondo, José	1.200.000	S.A.S.	H. Vir. Nieves (Granada)
Sánchez Margalet, Víctor M	1.200.000	S.A.S.	H. Vir. Macarena (Sevilla)
Sánchez Romero, Diego	1.200.000	Univ. Sevilla	Facultad de Medicina
Vélez Fernández, Mª Celia	1.200.000	S.A.S.	H. Vir. Nieves (Granada)

ANEXO III

BECAS DE AMPLIACION DE ESTUDIOS

BENEFICIARIO	AYUDA (pta)	ORGANISMO	CENTRO
Blaesco Morilla, Javier	300.000	S.A.S.	H. de Valme (Sevilla)
Díaz Estévez, Fernando	500.000	S.A.S.	H. Vir. Macarena (Sevilla)
Escolar Pujolar, Antonio	368.000	S.A.S.	Delegación Prov. (Cádiz)
Garrido Teruel, Rogelio	258.000	S.A.S.	H. de Valme (Sevilla)
Girón Magariño, Manuel	450.000	S.A.S.	Gerencia Prov. (Sevilla)
Pérez Torres, Ignacio	500.000	S.A.S.	SS.CC. D.G. Asis. Espec.
Ródenas Luque, Gabriel	300.000	S.A.S.	H. Virgen Rocio (Sevilla)
Torres Morera, Luis M.	500.000	S.A.S.	H. General (Cádiz)
Villalobos Rojo, Angela	500.000	S.A.S.	H. Virgen Nieves (Granada)

RESOLUCION de 12 de mayo de 1989, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan cuatro cursos regulares para la formación de diplomados en Enfermería-ATS, de empresa en el curso académica 1989-1990.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1036/59, de 10 de junio, por el que se reorganizan los Servicios Médicos de Empresa, en la Orden de 21 de noviembre de 1959, que aprueba el Reglamento de los Servicios Médicos de Empresa; el Real Decreto-Ley de 16 de noviembre de 1978, y en la Orden Ministerial de 28 de octubre de 1981, por la que se atribuyen al Instituto Nacional de la Salud las competencias y funciones relacionadas con la medicina preventiva laboral, y en virtud del Real Decreto 400/1984, de 22 de febrero, por el que se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, las funciones y servicios de aquel Instituto, esta Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO:

Convocar, para el período académico 1989/90 cuatro Cursos regulares de formación de Diplomados de Enfermería² Ayudantes Técnico Sanitarios, con arreglo a las bases de la convocatoria en la presente resolución.

Sevilla, 12 de mayo de 1989.- El Director-Gerente, Francisco Salamanca Poyato.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

1.1. Se convocan cuatro Cursos regulares a celebrar durante el periodo académico 1.989-90, en los lugares que se especifican en el anexo I de la presente convocatoria.